

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO

¡ADVERTENCIA!
MATERIAL DE PROPIEDAD DEL
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
NO COPIE SIN EL PERMISO CORRESPONDIENTE

La información contenida en este documento está clasificada como **PRIVADO** o de **USO INTERNO**. Esto significa que no puede ser de conocimiento de personas ajenas a la institución, en forma total o parcial. La violación de esta condición significará una infracción a las Normas y Reglamentos Internos en caso de empleados del Banco Pyme de la Comunidad S.A. (BCO) y un abuso de confianza si son personas ajenas al Banco, dejando a discreción y derecho del BCO la prosecución de las correspondientes acciones legales para cubrir todos los daños y perjuicios causados.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 1 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

Contenido

1.	OBJETO.....	3
2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
3.	PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS.....	4
4.	VALIDEZ DE LA OFERTA.....	4
5.	ATENCIÓN DE SINIESTROS	4
6.	ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	5
7.	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	5
8.	APERTURA DE PROPUESTAS.....	6
9.	DESCALIFICACIÓN	7
10.	RECHAZO DE OFERTAS.....	7
11.	DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA.....	7
12.	CONSULTAS Y OBSERVACIONES.....	8
13.	NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS	8
14.	CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	8
15.	ADJUDICACIÓN	8
16.	EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.....	8
	ANEXO A	9
	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.....	9
	ANEXO B	10
	CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE	10
	ANEXO C	12
	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	12
	ANEXO D	16
	CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR CIENTO.....	16
	ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES	18
	ANEXO 2: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES	19
	ANEXO 3:.....	20
	ANEXO 4: FORMATO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	21

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 2 de 31
---	---	--	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

1. OBJETO.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A., convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación para la contratación del servicio de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

- 2.1. Las propuestas deberán presentarse con sujeción al presente pliego de especificaciones. Se aceptarán otras alternativas de cotizaciones, debiendo señalarse estas con el rótulo **ALTERNATIVA**.
- 2.2. Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida al Banco Pyme de la Comunidad S. A. hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar, así como la Declaración de Confidencialidad - **Anexo A** formalizando este hecho.
- 2.3. Durante la vigencia del Seguro Colectivo contratado por BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A., podrán incorporarse o excluirse asegurados de acuerdo con el movimiento de la cartera de créditos, efectuándose los ajustes correspondientes en la prima sobre la base del saldo insoluto de la deuda, aplicando cálculos de prima o devoluciones de prima a prorrata día cuando corresponda.
- 2.4. El presente pliego de condiciones formará parte integrante e indivisible de las Pólizas a emitirse.
- 2.5. Forman parte integrante los aspectos técnicos considerados en el Slip y las señaladas en el presente documento.
- 2.6. Se adjunta propuesta económica en el Slip de Cotización, para una vigencia de 3 años. Desde el 1/09/2026 hasta el 31/08/2029.
- 2.7. Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas, Sucursales o Agencias, al menos en alguno de los departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.
- 2.8. Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.
- 2.9. Debe contar con personal altamente calificado, se valorarán los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.
- 2.10. El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora, como los años de servicio en este rubro de seguros.
- 2.11. Se deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Seriedad de Propuesta por el monto de BS. 140.000.- con las siguientes características:
 - A 90 Días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
 - Objeto: Seriedad de Propuesta en relación a la licitación para la contratación del servicio de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del Banco Pyme de la Comunidad S.A.
 - Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 3 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

2.12. La entidad adjudicada deberá presentar una Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato por el monto de BS. 2.100.000.-

- Objeto: Cumplimiento de contrato del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del Banco Pyme de la Comunidad S.A.
- Renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.

3. PRECIOS Y CARACTERÍSTICAS

Las cotizaciones deben presentarse para un periodo de vigencia de 3 años, desde el 1/09/2026 al 31/08/2029.

- 3.1. **MONEDA.** - Las primas correspondientes a las coberturas objeto del presente seguro serán determinadas y cobradas en la misma moneda en la que se encuentre otorgada la operación crediticia.
Para los créditos concedidos en moneda nacional (bolivianos), las primas serán calculadas y pagadas en bolivianos, sin que se encuentren sujetas a ajustes o variaciones derivadas de fluctuaciones en el tipo de cambio.
Para los créditos otorgados en moneda extranjera (dólares americanos), las primas serán calculadas y pagadas en dólares americanos. En caso de que el pago sea efectuado en bolivianos, se aplicará el tipo de cambio oficial vigente establecido por el Banco Central de Bolivia en el bolsín oficial a la fecha de pago.
- 3.2. **COMISIÓN DE COBRANZA DEL TOMADOR.**- En cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 donde se estipula que las entidades de intermediación financiera no podrán cobrar bajo ningún concepto sumas adicionales a la prima establecida por la entidad aseguradora y de acuerdo con la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 963/2023 del 3 de julio de 2023 emitida por la APS que atendió los recursos de revocatoria total de la Resolución Administrativa DJ/DS/UNE/N° 450/2023 del 24 de abril 2023 y dispuso suprimir los límites máximos de comisiones establecidas en el anexo 4 de la nota técnica de la Resolución administrativa Nro. 687/2016 de fecha 31/05/2016 y sus modificaciones así como toda disposición contraria a la presente resolución administrativa es que se establece una comisión de Cobranza para Banco Pyme de la Comunidad S.A. del 20%, aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional.
- 3.3. **COSTOS DE ADQUISICIÓN.** - Conforme a la Resolución Administrativa APS/DJ/DS/N° 963/2023 del 3 de julio de 2023 y sus modificaciones, por lo que se estipuló un 18% por costo de adquisición, conforme a lo estipulado en el anexo 4 de la nota técnica del reglamento del seguro de desgravamen hipotecario emitido por la APS. Aclarando que la misma ya se encuentra incluida en el costo final de la tasa y que no es un cobro adicional, asimismo, ya se encuentra contemplada en la estructura de costos de la prima.
4. **VALIDEZ DE LA OFERTA.** -Todas las propuestas deberán tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de las propuestas. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la descalificación del proponente, conforme a lo establecido en el Anexo B, inciso iv.
5. **ATENCIÓN DE SINIESTROS.** - Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 4 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del Seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida.

- 6. ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.** - Durante el desarrollo del proceso de licitación, BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. podrá emitir aclaraciones o precisiones a los presentes Términos de Referencia, las cuales no implicarán modificaciones al contenido esencial de los mismos.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por escrito a todos los proponentes participantes y formarán parte integrante del presente proceso de licitación.

- 7. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.** - Las propuestas deberán ser presentadas en las Oficinas del Banco Pyme de la Comunidad S. A. ubicadas en la Av. Ballivián Nro. 576 en la ciudad de Cochabamba hasta el día 18/08/2026 a horas 11:00.

Las propuestas serán presentadas en un sólo sobre con el siguiente rótulo:

Señores
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
Servicio de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.
Razón Social del Proponente

- A) Todas las Páginas de la propuesta, sin excepción, estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- B) Las propuestas se presentarán en **dos ejemplares; original y copia**, ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo con el punto presentado y mantener el orden que se indica en anexo C.
- C) Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento del Banco.
- D) Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.
- E) En caso de Reaseguros facultativos, el fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.
- F) Pólizas de Muestra, con todos sus anexos. Incluyendo solicitudes de Seguros, formulario de Declaración de Salud
- G) Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa total, considerando cuatro (4) decimales para todas las tasas expresadas en por ciento (%) y deben ser presentadas de acuerdo al anexo D de primas que se adjunta.
- H) Slips de Cotización.
- I) Últimas Memorias Anuales año 2022, 2023 y 2024 donde figure los Estados Financieros. En formato digital o físico.
- J) Datos importantes de la empresa proponente como listado de Sucursales y direcciones de las mismas; fecha de fundación y listado de principales socios.
- K) Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán al BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. adjuntado sus hojas de vida.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 5 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

- L) Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.
- M) Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas; asimismo, de acuerdo con Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes; asimismo debe contar con:
- Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días
 - Personal de soporte continuo del sistema
 - Capacitaciones referentes al uso del sistema
 - Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.
- N) Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Así como características del portal de publicación de los mismos, debiendo contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.
- O) Nota técnica aprobada por la APS
- P) Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.
- Q) Testimonio de Constitución de la Empresa más ultima adecuación o modificación con Registro en SEPREC (fotocopia legalizada).
- R) Poder del Representante Legal con Registro en SEPREC (fotocopia legalizada)
- S) Matrícula de Comercio vigente (Original)
- T) NIT (comprobante electrónico)
- U) Certificado de Solvencia Fiscal con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión.
- V) Cédula de identidad de los representantes legales (fotocopia simple)
- W) ROE (Registro Obligatorio de Empleador)
- X) Todo lo solicitado de acuerdo con lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES, mismo que se adjunta.

8. APERTURA DE PROPUESTAS. - Este acto será realizado en presencia de un notario de Fé Pública quien será el responsable de levantar el acta de todo lo acontecido, dejando constancia de las propuestas presentadas por las entidades aseguradoras de acuerdo con lo detallado en el punto 7.

En el acto de apertura se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como el público en general que quiera participar.

El acto se efectuará, así se hubiese recibido una sola propuesta.

La convocatoria será declarada desierta si no se hubiera recibido ninguna propuesta. En dicho caso deberá constar en el acta redactada por el Notario de Fé Pública.

El acto de apertura se realizará de la siguiente manera:

- Se realizará lectura de la nómina de propuestas, identificando el orden en que fueron entregadas.
- Posteriormente se abrirá propuesta por propuesta verificando la presentación de los sobres,

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 6 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

acto seguido se procederá a verificar cada uno de los documentos del sobre mencionando si CUMPLE/NO CUMPLE y marcando en el Formulario correspondiente (**Anexo C**). En caso de no existir algún documento requerido, deberá dejarse constancia de este hecho ante el Notario de Fé Pública presente.

Cuando no se ubique algún documento requerido en el presente Pliego, se podrá solicitar al proponente o su representante y se registrará tal hecho en el acto de apertura.

Durante el acto de apertura se puede desclasificar al proponente que no presente los documentos solicitados. Ante esta situación y en ese momento finalizará su participación en el proceso.

- c) El acta de presentación y apertura, será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación, registrando a los proponentes que se presenten.

Los integrantes de la comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

Una vez finalizada la verificación de la presentación de todas las propuestas, se procederá al cierre del Acto de Apertura.

Posteriormente, la comisión de calificación procederá a la evaluación de las propuestas, revisando el contenido de los sobres, en sesión privada para realizar la calificación de los proponentes, cumpliendo con el proceso y plazos establecidos en la licitación.

9. DESCALIFICACIÓN. - El incumplimiento de la presentación de los documentos exigidos en el presente pliego, o la omisión de alguna de las condiciones solicitadas, dará lugar a la descalificación automática de la propuesta.

Se descalificarán también todas aquellas propuestas que no contemplen la totalidad de las coberturas requeridas o que contengan ofertas parciales con relación a los Seguros requeridos en el presente pliego.

10. RECHAZO DE OFERTAS. - Serán rechazadas las propuestas que presenten los siguientes aspectos:

- a) Las ofertas que contengan raspaduras, alteraciones o enmiendas en partes sustanciales de su texto.
- b) Las ofertas, cuyos documentos se encuentren vencidos a la fecha de presentación, o no cuenten con las respectivas legalizaciones y validaciones de ley.
- c) Las que omitiesen cualquiera de las condiciones requeridas por el presente pliego.

11. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA DURANTE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA

La licitación se declarará desierta al final del acto de presentación y apertura de propuestas en los siguientes casos:

- Cuando no se reciban propuestas dentro el plazo (fecha y hora) indicados en la Convocatoria de licitación pública y en el presente Pliego de bases y condiciones.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 7 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

- Cuando todas las propuestas recibidas hayan sido desclasificadas por los causales señalados en el presente Pliego de bases y condiciones.

En caso de que la licitación se declarase desierta, la Entidad Financiera solicitará al Notario de Fe Pública haga constar esa situación en el Acta, debiendo retrotraerse el proceso de licitación pública hasta la solicitud de No Objeción a la ASFI. Este hecho se publicará en el sitio web del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. al día siguiente de dicha declaratoria.

12. CONSULTAS Y OBSERVACIONES. - La compañía proponente invitada a presentar ofertas para el servicio de seguros, podrá solicitar aclaraciones o efectuar consultas sobre el contenido de las presentes bases, las mismas deberán efectuarse de acuerdo con lo estipulado en el punto 1 del Anexo 1 – Condiciones mínimas de licitación pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LAS PROPUESTAS. - A excepción de aquellas permitidas por las leyes nacionales, ninguna información será divulgada con respecto a las propuestas, examen, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas.

14. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. -El procedimiento de calificación de propuestas será en cinco etapas, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Revisión de Aforo documentario, la comisión calificadora revisará la documentación presentada por la compañía oferente, verificando la validez, contenido, vigencia y presentación de esta; la falta o defecto de cualquiera de ellos determinará la aplicación, de lo señalado en los puntos 9 y 10 del presente documento.
- La verificación de cumplimiento de condiciones del presente pliego, toda vez que la falta de una de estas condiciones determinará el incumplimiento de lo solicitado quedando la oferta descalificada para la siguiente etapa.
- Verificación de la oferta más baja en prima.
- En caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignen el mismo valor de la prima, se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos,
 - Margen de solvencia, como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras.
 - Y si siguen empatados se ve la calificación de riesgo.
- Recomendación de adjudicación a la Gerencia General.

15. ADJUDICACIÓN. - BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A., comunicará los resultados de la licitación en un medio de prensa escrita de circulación nacional, como también en su sitio web, de acuerdo al formato del Anexo N° 3; asimismo, el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. mediante correo electrónico o carta física notificara al proponente adjudicado quienes extenderán de inmediato una Nota de Cobertura mientras dure la emisión de las Pólizas correspondientes.

16. EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS. - La compañía favorecida con la adjudicación deberá entregar las Pólizas con las Cláusulas, Anexos y Endosos en un plazo no mayor a los cinco días hábiles de la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 8 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO A

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

[Lugar y fecha]

“Información Confidencial” significa toda la información que no es de dominio público, relativa a los procesos, negocios, tecnología y estrategias del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. revelada directa o indirectamente al potencial proponente u obtenida por el potencial proponente al participar en la licitación de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

El potencial proponente, no debe, sin el previo consentimiento escrito del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A., revelar o permitir la revelación de cualquier información confidencial a ningún tercero, o usar cualquier información confidencial para cualquier propósito distinto a su Propuesta. El potencial proponente podrá revelar información confidencial, bajo su propia responsabilidad, únicamente a aquellos de sus empleados directamente relacionados con el presente proceso de contratación, quienes mantendrán dicha información de forma confidencial en los términos especificados en este documento. Asimismo, el potencial proponente podrá proporcionar la información requerida o que considere necesaria al Corredor de Reaseguros y/o Reaseguradores, a quienes hará conocer la condición de **“Confidencialidad”** respecto a la información proporcionada.

En este sentido, el potencial proponente se obliga a tomar todas las medidas y precauciones necesarias para que sus empleados, corredores, reaseguradores no divulguen la información confidencial a la que tengan acceso, haciéndose responsables por la divulgación que se pueda producir. En todo caso, el potencial proponente será responsable de cualquier violación al presente compromiso, por cualquiera de sus empleados, corredores y/o reaseguradores, en este sentido tomará, bajo su entera responsabilidad, todas las medidas necesarias a fin de asegurar el cumplimiento del presente compromiso.

Las obligaciones del potencial proponente bajo este compromiso se mantendrán vigentes durante y después del proceso de Licitación.

En caso de que el potencial proponente tuviera acceso a datos personales o información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, en el tratamiento de esos datos e información, el potencial proponente cumplirá bajo su exclusiva responsabilidad, con toda normativa legal vigente sobre protección de datos y derecho a la reserva y confidencialidad. Así mismo, mantendrá indemne al BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. por cualquier reclamo judicial y extrajudicial, resultante del tratamiento indebido o no autorizado de datos personales e información protegida por el derecho a la reserva y confidencialidad, por parte del potencial proponente, sus empleados, corredores o reaseguradores.

Las infracciones a las estipulaciones de la presente Declaración obligarán al potencial proponente al pago por daños y perjuicios, sin que dicho monto impida la identificación y acciones por los daños o responsabilidades civiles y penales que genere la infracción del compromiso contraído en el presente acuerdo.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 9 de 31
--	--	---	----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO B
CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE

Lugar y fecha

Señores
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
Presente.-

Ref.: Presentación y Declaración Jurada del Proponente – Licitación Pública Nro. XXXXX

De nuestra mayor consideración:

Nosotros, **[razón social de la entidad aseguradora proponente]** con número de registro en SEPREC; legalmente representada por *[nombres, cargos, números de documentos de identidad de los representantes legales y datos del poder]*, presentamos nuestra propuesta a la licitación pública para la contratación de la póliza del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

- i. Declaramos bajo juramento la veracidad de toda la información proporcionada como parte del proceso de licitación pública.
- ii. Declaramos conocer y aceptamos sin reservas todas las condiciones y estipulaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización que forma parte de este documento y en todos los otros documentos anexos al mencionado Pliego.
- iii. Declaramos conocer y aceptar las condiciones del Contrato de prestación de servicio del seguro de desgravamen hipotecario de vivienda y de Automotor, las cuales no podrán ser modificadas sin consentimiento del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
- iv. Declaramos que la presente oferta tiene una validez no menor a noventa (90) días calendario.
- v. Declaramos bajo juramento tener la capacidad de cumplir a cabalidad con todos los aspectos operativos, técnicos, financieros y administrativos relativos a la prestación del servicio del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés social y de Automotores para el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
- vi. Nos comprometemos a pagar mensualmente al BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. la Comisión de Cobranza del Tomador del 20% de la Tasa Neta por la recaudación de la prima de tarifa del seguro de desgravamen hipotecario
- vii. Nos comprometemos a pagar a la empresa corredora de seguros contratada por el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. la comisión del 18% sobre la prima de tarifa.
- viii. Reconocemos la existencia y aplicaremos las coberturas adicionales y los beneficios de acuerdo con las condiciones señaladas en el Slip de Cotización.
- ix. Exhibiremos la inscripción del asegurado en el registro electrónico de asegurados del Seguro de Desgravamen Hipotecario, siendo accesible únicamente al asegurado desde nuestro sitio web (publicación de certificados de cobertura individual).
- x. Cumpliremos indefectiblemente con todas las condiciones, compromisos y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones, en el Slip de Cotización y en el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés social y de Automotores para el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
- xi. Prestaremos el mejor servicio posible relacionado con el Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecario de Vivienda, Vivienda de Interés social y de Automotores para el

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 10 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. y a sus clientes, a los asegurados y al corredor de seguros, para lo cual dispondremos de nuestros mejores recursos humanos, técnicos, de sistemas y otros.

- xii.** Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que, en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados del BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, reconozco expresamente que el BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. tiene facultad para descalificar mi propuesta.

Atentamente.

Firmas de los representantes legales
Nombres completos de los representantes legales
Razón social de la empresa proponente

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 11 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO C
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS
HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, el **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** inicia la presentación y apertura de propuestas para la licitación pública para la contratación del Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. - Las Entidades Aseguradoras interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar una carta dirigida al Banco Pyme de la Comunidad S. A. hasta el primer día hábil administrativo luego de haber realizado la publicación, manifestando la intención de participar, así como la Declaración de Confidencialidad - Anexo A formalizando este hecho.			
Las compañías oferentes deberán contar con Oficinas, Sucursales o Agencias, al menos en alguno de los departamentos donde la Entidad Financiera tenga sus actividades.			
Contar con centros médicos de evaluación de asegurados en todas las ciudades capitales en que la Entidad Financiera Cuente con Oficinas, Sucursales o Agencias.			
Debe contar con personal altamente calificado, se valorarán los años de experiencia, cursos y especialidad en este tipo de seguros.			
El proponente debe acreditar experiencia en la administración de este tipo de seguros, se valorará el listado de clientes y los años de antigüedad de la aseguradora, como los años de servicio en este rubro de seguros.			
Se deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Seriedad de Propuesta por el monto de BS. 140.000.-			

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 12 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

La entidad adjudicada deberá presentar una Garantía a primer requerimiento de Cumplimiento de Contrato por el monto de BS. 2.100.000.-			
• <u>VALIDEZ DE LA OFERTA. –</u> Todas las propuestas deberán tener una validez no menor a noventa (90) días calendario, computables a partir de la fecha de presentación de las propuestas. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la descalificación del proponente, conforme a lo establecido en el Anexo B, inciso iv.			
• <u>ATENCIÓN DE SINIESTROS. –</u> Las Compañías Aseguradoras Ofertantes deberán señalar en su propuesta la forma y el procedimiento más rápido y adecuado que utilizarán para la atención y pago de siniestros, ajustándose a lo establecido en el Código de Comercio y las reglamentaciones del seguro de Desgravamen en actual vigencia. Debe incluirse un manual de manejo de reclamos que incluya los procedimientos, personas de contacto por ciudad, teléfonos de urgencia, correos electrónicos y cualquier otro medio de comunicación rápida			
• <u>PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</u>			
Todas las páginas de la propuesta, sin excepción estarán enumeradas, selladas y rubricadas por el proponente.			
Las propuestas se presentarán en dos ejemplares; original y copia , ambas carpetas deben presentar índice y separadores de acuerdo con el punto presentado y mantener el orden que se indica en dicho pliego.			
Debe incluir una nómina de la relación de experiencia del proponente en seguros de este tipo y otros similares, listado de clientes, indicando desde la fecha de inicio de su relación comercial para conocimiento del Banco.			
Nómina de Reaseguradores Automáticos, debidamente legalizados por la APS, en el que indiquen capacidades.			
En caso de Reaseguros facultativos, el fax o correo electrónico de respaldo de la cotización.			
Pólizas de Muestra, con todos sus anexos, incluyendo solicitudes de Seguros, formulario de Declaración de Salud.			
Cuadro resumen de la oferta, indicando la tasa Total, considerando cuatro (4) decimales para todas las tasas expresadas por ciento (%) y deben ser			

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 13 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

presentadas de acuerdo con el anexo D de primas que se adjunta.			
Slips de Cotización.			
Últimas tres memorias Anuales años 2022, 2023 y 2024 donde figure los Estados Financieros. En formato digital o físico.			
Datos importantes de la empresa proponente como Listado de Sucursales y direcciones de las mismas; fecha de Fundación y listado de principales socios.			
Nómina y Organigrama del equipo de profesionales de la compañía que atenderán al Banco Pyme de la Comunidad, adjuntado sus hojas de vida.			
Listado de Médicos, Centros Médicos y Laboratorios donde se realizarán los exámenes de selección de asegurados a nivel nacional.			
Especificaciones del software (Registro Electrónico) para el control de solicitudes, asegurados, y pago de primas; asimismo, de acuerdo a Resolución Administrativa APS/DS/N° 687-2016, el registro electrónico deberá ser para todas las solicitudes; asimismo debe contar con: • Sistema con capacidad de instalación y operación en un plazo máximo de 5 días • Personal de soporte continuo del sistema • Capacitaciones referentes al uso del sistema • Plan de contingencia en caso de problemas en el sistema.			
Resumen del sistema informático de digitalización de Solicitudes y Certificados Únicos. Así como características del portal de publicación de los mismos, debiendo contener la seguridad y confidencialidad en la autenticación del usuario final.			
Nota técnica aprobada por la APS			
Nota técnica con el cálculo de la prima presentada.			
Testimonio de constitución de la Empresa más ultima adecuación o modificación con Registro en SEPREC (Fotocopia Legalizada).			
Poder del Representante Legal con Registro en SEPREC (Fotocopia Legalizada)			
Matrícula de Comercio Vigente (Original)			
NIT (comprobante electrónico)			
Certificado de Solvencia Fiscal con vigencia de 90 días calendario a partir de la fecha de emisión.			
Cédula de identidad de los representantes legales (fotocopia simple)			
ROE (Registro Obligatorio de Empleador)			

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 14 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

Todo lo solicitado de acuerdo con lo normado por la ASFI en el libro 2°, título VII, capítulo III ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES mismo que se adjunta.

DEL ANEXO N°1			
DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS			
Certificado único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada)			
Calificaciones de riesgo actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores			
La prima a ser cobrada			
Resolución de Registro de la Póliza de Desgravamen Hipotecario, de texto único aprobada por la APS			

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO D

CUADRO RESUMEN DE TASAS EXPRESADO POR CIENTO

OPCIONES:

OPCIÓN 1: SE MANTIENE LAS TASAS PARA LAS CARTERAS EXISTENTES, APLICÁNDOSE LA NUEVA TASA PARA LA CARTERA NUEVA.

DETALLE	CARTERA ANTIGUA		CARTERA DESDE EL 01/04/2023 AL 31/08/2026		CARTERA NUEVA 01/09/26 AL 31/08/29	
	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO
o TASA NETA INDIVIDUAL	0,4440%	0,0370%	0,5160%	0,0430%		
o TASA NETA TITULAR MAS 1 CODEUDOR	0,7992%	0,0666%	0,9288%	0,0744%		
o TASA NETA TITULAR MAS 2 CODEUDORES	1,1722%	0,0977%	1,3620%	0,1135%		
o TASA NETA TITULAR MAS 3 CODEUDORES	1,4741%	0,1228%	1,7124%	0,1427%		
o TASA NETA TITULAR MAS 4 CODEUDORES	1,8426%	0,1536%	2,1408%	0,1784%		
o TASA NETA TITULAR MAS 5 CODEUDORES	2,2111%	0,1843%	2,5692%	0,2141%		

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 16 de 31
---	---	--	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

OPCIÓN 2: TASA NETA UNIFORME PARA TODA LA CARTERA

DETALLE	TASA NETA ANUAL POR CIENTO	TASA NETA MENSUAL POR CIENTO
o TASA NETA INDIVIDUAL		
o TASA NETA TITULAR MAS 1 CODEUDOR		
o TASA NETA TITULAR MAS 2 CODEUDORES		
o TASA NETA TITULAR MAS 3 CODEUDORES		
o TASA NETA TITULAR MAS 4 CODEUDORES		
o TASA NETA TITULAR MAS 5 CODEUDORES		

NOTA:

Considerar que las tasas deben tener 4 dígitos mismos que deben estar expresados por ciento.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 17 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO 1: CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SUPERVISADA

- 1.1. BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
- 1.2. Se atenderá, en la oficina ubicada en la calle Ballivián Nro.576 de la ciudad de Cochabamba.
- 1.3. Se atenderán las consultas mediante el encargado del proceso Andrés Cuba Borda al 4523001 o acuba@bco.com.bo
- 1.4. Se aclara que para este proceso el Banco Pyme de la Comunidad S.A. ha asignado el código **Nro. LP-BCO-001-2026** para poder identificarlo.
- 1.5. Las consultas serán atendidas en horarios de oficina de Lunes a Viernes 9:00 a 17:00.

Cabe resaltar que toda consulta y observación será remitida a la entidad supervisada y previo análisis se remitirá la respuesta con copia a todos los participantes.

2. INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DEL PROCESO DE EVALUACION

- 2.1 Referirse al numeral 1 del presente anexo.
- 2.2 El objeto de la contratación, tal como estipula el punto 1 del pliego, es cumplir con la normativa vigente para la contratación de una póliza de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores de acuerdo con las resoluciones emitidas tanto por la APS como por la ASFI.
- 2.3 La vigencia del contrato de seguros será desde las 0:01 Hrs. del 01 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2029.
- 2.4 Dada la naturaleza del proceso, se ve por conveniente solicitar Garantía a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta por Bs. 140.000. — (Ciento cuarenta mil 00/100 bolivianos).
- 2.5 Por lo expuesto en el anterior punto, se ve la necesidad de contar con Garantía a Primer Requerimiento de Cumplimiento de Contrato por Bs. 2.100.000. — (Dos millones cien mil 00/100 bolivianos)
- 2.6 El cronograma del proceso de licitación se encuentra establecido en el Anexo 2 – Cronograma del proceso de Licitación Pública.
- 2.7 La documentación mínima requerida se encuentra en el número 3 del presente anexo.
- 2.8 En el pliego de especificaciones se encuentra otra información que se considera necesaria.
- 2.9 El detalle de las coberturas adicionales se encuentra en el Slip de Cotización, mismo que se adjunta. Las mismas se solicitan porque vemos que es un beneficio a favor del asegurado y su familia, el contar con la cobertura de **sepelio**, puesto que además de que el seguro salda la deuda, se le da un beneficio adicional a la familia.

Por otro lado, la cobertura de **cesantía** da cobertura específica a aquellas personas asalariadas que perdiesen su trabajo, el seguro paga hasta 6 cuotas del crédito hasta que la persona se establezca.

El contar con la condición de aceptación de solicitudes que tengan un **recargo de hasta el 50%** sin cobro de prima adicional es una gran ventaja para el prestatario, ya que pese a tener un mayor riesgo, el cual se traduce en una prima mayor, la compañía lo aceptará sin recargo alguno.

Finalmente, el poder contar tanto con **free cover** como **aprobación automática**, beneficia en tiempo a los prestatarios, sobre todo para aquellos créditos cuya cuantía no es mucha, lo que ayudará a agilizar el procedimiento.

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 18 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

2. 10 El criterio de evaluación sobre la licitación pública se basa en la prima más baja ofertada de entre todas las propuestas presentadas por las Entidades Aseguradoras.

En caso de empate de dos o más propuestas que cumplan con los documentos requeridos y consignent el mismo valor de la prima, se adjudicará de acuerdo a los siguientes lineamientos,

- Margen de solvencia, como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras.
- Y si siguen empatados se ve la calificación de riesgo.

3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA A LAS ENTIDADES ASEGURADORAS

- 3.1 Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).
- 3.2 Calificaciones de riesgo actualizadas, tomando en cuenta la periodicidad establecida en la Sección 6 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 7º de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores
- 3.3 La prima a ser cobrada
- 3.4 Resolución de Registro de la póliza de Desgravamen Hipotecario de texto único aprobada por la APS
- 3.5 La documentación adicional considerada necesaria se encuentra citada en el pliego de especificaciones

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA. – Anexo 2

ANEXO 2: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES

1. Fecha límite de la publicación de la convocatoria **11/08/2026**
2. Periodo de consultas **12/08/2026 de 9:00 a 17:00** publicación de las aclaraciones a las mismas **13/08/2026**
3. Fecha de presentación de propuestas **instalaciones del Banco Pyme de la Comunidad S.A. ubicado en Av. Ballivián Nro.576 de la ciudad de Cochabamba, el 18/08/2026a horas 11:00**
4. Fecha de apertura de propuestas **instalaciones del Banco Pyme de la Comunidad S.A. ubicado en Av. Ballivián Nro.576 de la ciudad de Cochabamba, el 18/08/2026a horas 15:00**
5. Fecha de evaluación de propuestas **19/08/2026**
6. Fecha de publicación de resultados **21/08/2026**
7. Periodo de atención de objeciones **24/08/2026**
8. Fecha de notificación de la adjudicación o declaratoria desierta **25/08/2026**
9. Fecha límite de suscripción del contrato. **28/08/2026**
10. Fecha de publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada. (Hasta 10 días hábiles de la suscripción del contrato). **1/09/2026**

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 19 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO 3: PROYECTO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO (SEGÚN ANEXO 2 DEL LIBRO 2º, TÍTULO VII, CAPÍTULO III DE LA RNSF)

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO
Nro. LP-BCO-001-2026**

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2º de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, **el Banco PyME de la Comunidad S.A.** convoca a las Entidades Aseguradoras legalmente establecidas en el país, a participar de la licitación pública para la contratación del **servicio de Seguro Colectivo de Desgravamen para Créditos Hipotecarios de Vivienda, de Vivienda de Interés Social y Automotores, por un periodo de 3 años según lo establecido en el Artículo 2 Sección 4, Capítulo III, Título VII del Libro 2º de la RNSF.**

Las Entidades Aseguradoras interesadas podrán recabar las condiciones y requisitos en el sitio web: **www.bco.com.bo**. Asimismo, durante el periodo de consultas se podrán contactar con Andrés Cuba Borda al 4523001 o acuba@bco.com.bo; quien atenderá en el horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00, en la oficina ubicada en la calle Ballivián Nro 576 de la ciudad de Cochabamba.

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN:

Certificado Único Mensual de Licitación emitido por la APS, que se encuentre actualizado y vigente a la fecha de la presentación (fotocopia Legalizada).

Calificación(es) de riesgo actualizada(s);

Prima a ser cobrada a cada asegurado;

Resolución de Registro de la póliza de texto único aprobada por la APS;

Todo lo contenido en el pliego de condiciones y slip de cotización

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- Publicación de la convocatoria: 11/08/26
- Periodo de consulta: 12/08/26 de horas 9:00 a 17:00.
- Publicación de las aclaraciones a las consultas presentadas: 13/08/26
- Presentación de propuestas: 18/08/26 a hrs. 11:00 en instalaciones del Banco Pyme de la Comunidad S.A ubicado en la Av Ballivián 576 de la ciudad de Cochabamba.
- Apertura de propuestas: 18/08/26 a hrs. 15:00 en instalaciones del Banco Pyme de la Comunidad S.A ubicado en la Av Ballivián 576 de la ciudad de Cochabamba.
- Evaluación de propuestas: 19/08/26;
- Publicación de resultados: 21/08/26;
- Periodo de atención de objeciones: 24/08/26;
- Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta: 25/08/26;
- Suscripción del contrato: 28/08/26;
- Publicación de las condiciones generales y particulares de la póliza de seguro contratada: 1/09/26

Cochabamba 11 de agosto de 2026

Elaborado por: Gerencia Nacional Comercial	Revisado por: Gerencia Nacional Comercial, Comité de OyM	Aprobado por: Directorio según acta N° 630 del mes de julio 2026.	Página 20 de 31
--	--	---	-----------------

	DEPARTAMENTO DE COMERCIAL	Versión: 15
	ÁREA DE CRÉDITOS	GNC - ON - CR - 003
	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA DE SEGUROS COLECTIVOS DE BCO	Vigencia desde: 15/07/2026

ANEXO 4: FORMATO DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

**RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS
HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES
Nro. LP-BCO-001-2026**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 87 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A. comunica que los resultados de la licitación pública **Nro. LP-BCO-001-2026** para la contratación del seguro colectivo de DESGRAVAMEN PARA CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDA, DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y AUTOMOTORES son los siguientes:

NOMBRE DE LA ENTIDAD ASEGURADORA	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS (consignar si cumplió o no cumplió)	PRIMA (consignar porcentaje o monto de la prima ofertada)	(Consignar la información sobre los resultados de desempate si corresponde)	(consignar otra información que la entidad supervisada determine....)

Cochabamba, 21 de agosto 2026

--